LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

DICTAMEN

Asunción, 01 de octubre de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el PAC N° 396.026, que corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el 05 de abril del año 2021, conforme el reporte de la DNCP.

- Que en fecha 28 de mayo de 2021 solcito inclusión en la modalidad convenio marco, de los ítems que se encontraban en la tienda virtual, fueron adquiridos mediante **Convenio Marco ID N° 398.723** y se procedió a reprogramación de los ítems no incluido en la tienda virtual. -

- Que, en fecha 06 de setiembre de 2021 fue emitido el Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 000004580/2021, posteriormente se realizan los trámites para la verificación de la Carta Invitación del proceso referido.

- Que, en fecha 23 de agosto de 2021, fue remitido el Expediente para verificación del Inicio de llamado a la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central del MSP y BS, la misma nos fue remitida con Formulario de verificación N° 463/2021 en fecha 25 de agosto de 2021 a fin de subsanar algunas observaciones.

- Que, en fecha 25 de setiembre de 2021, fue remitido el Expediente para verificación del Inicio de llamado a la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central del MSP y BS, la misma nos fue remitida con Nota DOC/UTA N° 533/2021 con la autorización correspondiente para el levantamiento del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a la Resolución S.G. N° 89/2021.

- Cabe aludir, que debido a la situación epidemiológica de afectación mundial, y la Ley N.º 6524/21, ***"DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS",*** que motivara el aislamiento masivo de funcionarios de esta cartera de Estado, ante la posibilidad de peligro de contagio masivo, los procesos internos se ven afectados y ralentizados; por el trabajo en cuadrilla de los afectados, motivo por el cual se observa una brecha importante en el plazo transcurrido del tiempo entre la publicación del PAC y el tiempo estimado del llamado.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

LIC. CHRISTIAN SILVA CANO, Encargado
SUB-UOC N° 44 LCSP

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
Dpto. Operativa de Contrataciones